



Municipalidad
Monte Patria

RENTAS Y PATENTES

MAT: AUTORIZA DESCARGO PATENTE ROL
4000216.-

Decreto Alcaldicio N° 9.997.-

Monte Patria, 01 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;
- Ley N° 19.749, Microempresa Familiar;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2017.
- Dictamen N°12.500 de 2002, Contraloría General de la República.
- Ley N°3.063 de Rentas Municipales.
- Dictamen N°054471No4 Contraloría General de la República.
- Decreto Alcaldicio N°9.510, de fecha 20 de Julio de 2017, que Renueva Patentes de Alcohol Período Julio 2017 a Junio de 2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que las Patentes de Alcohol que se encuentran sin funcionamiento por varios períodos y sin pago municipal, por cuanto sus locales están cerrados, se acuerda NO aprobar su renovación.

DECRETA:

1. AUTORIZASE, el descargo de Patente Municipal Rol 4000216, a **ABEL ANTONIO CASTAÑEDA, Rut.: 7.272.715-0**, con domicilio comercial en Los Libertadores, Chañaral Alto, Ciudad y Comuna de Monte Patria, patente sin ejercicio efectivo de la actividad que la ampara.

